ACUERDO No. 062 DE NOVIEMBRE 16 DE 2011

Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior a un docente de la Universidad.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 009 del 30 de marzo de 2011 aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD "EDUCACION PARA TODOS CON CALIDAD GLOBAL 2011- 2015".

Que la Escuela de Ciencias Básicas Tecnología e Ingeniería presentó solicitud de autorización de movilidad del Docente Freddy Reynaldo Téllez Acuña, para participar en el XIII Evento Internacional METACOMPU 2011 y III Congreso Internacional ALAMMI 2011 (Asociación Latinoamericana de Maestros de Matemáticas Investigadores) a realizarse en la ciudad de Matanzas, Cuba los días 22, 23, 24, 25 y 26 de noviembre de 2011, con la ponencia *"Clubes de estudio y Tics, una experiencia en la resolución de problemas en matemáticas"*.

Que mediante Acuerdo No. 019 del 17 de junio de 2011, se reglamentó la autorización de comisiones al exterior para los servidores públicos de la Universidad.

Que la solicitud de comisión al exterior, cuenta con el aval del Decano de la Escuela de Ciencias Básicas Tecnología e Ingeniería, en calidad de Jefe inmediato de la Docente y concepto favorable del Consejo Académico, en sesión de fecha 15 de noviembre de 2011.

Que para efectos de la participación de la Docente en todo el desarrollo del evento académico, se hace necesario que se desplace un día antes del inicio del mismo y retorne un día después de su finalización.

ACUERDO No. 062 DE NOVIEMBRE 16 DE 2011

Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior a un docente de la Universidad.

Que la Universidad cuenta con los recursos correspondientes con cargo a su presupuesto para el desarrollo de la presente comisión de servicios al exterior, con cargo al CDP 1506 de 2011, hasta por un valor de $2.633.040,00

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar una comisión de servicios al exterior al Docente **Freddy Reynaldo Téllez Acuña**, de la Escuela de Ciencias Básicas Tecnología e Ingeniería, a **Cuba**, los días comprendidos entre el **21 y el 27 de noviembre de 2011**, de conformidad con la parte motiva del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos correspondientes y necesarios para el cumplimiento de la presente comisión al exterior, como viáticos, gastos terrestres e inscripción al evento, se causaran con cargo al presupuesto de la Universidad, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1506 de 2011, hasta por un valor de $2.633.040,00.

ARTÍCULO TERCERO: El docente comisionada deberá rendir al Consejo Superior un informe detallado acerca de las actividades realizadas en desarrollo de la comisión de servicios autorizada.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil once (2011).

WILSON CASAS ALVAREZ
Presidente

MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO
Secretaria General